

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 467/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

291

/12

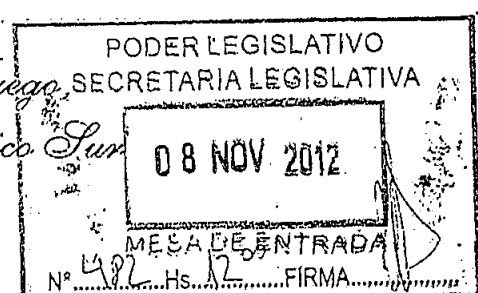
Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



"2012 en Memoria de los Jueces de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 07 NOV 2012

VISTO la nota N° 645/12, L: Desp. (S.A) presentada la Directora de Despacho y Trámite Documental Secretaria Administrativa, Mariela BRUN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la cual informa que hubo un inconveniente interno en el Bloque de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, en el que se solicitó a la Agencia Rumbo Sur la devolución de pasaje que estaba pendiente de uso, y al no estar al tanto de esta situación en la Secretaría Administrativa, se requirió la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, ya que la Legisladora no contaba con el mismo al momento de realizar el viaje, que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 439/12, quedando el mismo sin aval del acto administrativo correspondiente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, integrante del Bloque Partido Justicialista, de acuerdo a la Nota N° 645/12, L: Desp. (S.A) y que fuera utilizado en el traslado autorizado, mediante Resol de Presidencia N° 439/12.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

467 / 12

ES COPIA FIEL

[Firma]
PATRICIA LUCERO
Jefatura Departamento
Coordinación Administrativa
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

[Firma]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"